

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
e-mail: J02prmturbaco@condoj.ramajudicial.gov.co
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA 11 N° 15-26
TELS: 6556433 – 3233062532

Expediente N° 13-836-40-89-002-2019-00480-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, informándole que el traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Provea.

Turbaco (Bol), veinticuatro (24) de octubre de 2022.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación del crédito presentada el día 08 de octubre de 2021 no fue objetada en el término de traslado y se ajusta a la ley se,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84aff15bfa45aaa0e394d1d24e813ec5c77d54929c3f008a1b4df4e1f0a3091**

Documento generado en 24/10/2022 08:34:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>